I. CONDICIONES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 293 DE 2022**
OBJETO	«Prestar el servicio de vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento permanente de los procesos judiciales en los que es, y sea parte o tenga interés el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Prosperidad Social) y los fondos Adscritos, en las ciudades capitales de departamento y en los municipios requeridos, de igual manera hacer seguimiento a las denuncias penales especiales que Prosperidad Social radique en la Fiscalía o en las investigaciones en las que sea parte».
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**
	GRUPO HISCA S.A.S
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($26.992.800)** incluido IVA
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($10.763.424)**
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	**FECHA DE INICIO** 24 de marzo de 2022 según acta de inicio
	FECHA DE TERMINACIÓN hasta el 19 de diciembre de 2022
SUPERVISIÓN	Alexandra María Ronceria Serje
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100201263 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL**

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	11/03/2022	19/06/2023	$2.699.280
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/03/2022	19/12/2025	$1.349.640
CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2022	19/06/2023	$2.699.280

PILAR MARÍA GOYENECHE CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.797.937, actuando en calidad de subdirectora de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 02338 del 26 de septiembre de 2022, cargo del cual tomó posesión según acta del 26 de septiembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Resolución No. 00852 del 11 de mayo de 2022, modificada mediante Resolución No. 03019 de 06 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra, **SANDRA ISABEL MESA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.368.727, quien obra en calidad de representante legal de **GRUPO HISCA S.A.S** con NIT. 900973859-9 de quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos liquidar bilateralmente de mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 293 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en: «el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal», razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero

del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la subdirección de contratación y la subdirección financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Que, mediante comunicación No. M-2023-1402-013766, radicada en la subdirección de contratación por DELTA del 22 de marzo de 2023, la supervisora, solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual de la aceptación de oferta No. 293 de 2022, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación del mismo.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, de igual manera, la supervisión manifestó lo siguiente:

«En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión».

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos CERT No. 119/2023 del 16 de marzo de 2023, la profesional especializada con funciones de tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL certifica «Que, revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, de la Aceptación de Oferta No. 0293 DPS 2022, suscrita entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y GRUPO HISCA SAS, con NIT. 900.973.859, a la fecha se han efectuado las siguientes órdenes de pago con cargo al registro presupuestal relacionado a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	RP	NUMERO OP	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CTA. BANCO	BANCO
440401	93522	194780422	2022-04-27	328.896,00	40.672,00	288.224,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		213132722	2022-05-13	1.233.360,00	152.522,00	1.080.838,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		172504722	2022-06-21	1.218.240,00	150.652,00	1.067.588,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		219120822	2022-07-21	1.226.880,00	151.720,00	1.075.160,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		249757922	2022-08-19	1.209.600,00	149.584,00	1.060.016,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		295509022	2022-09-19	1.209.600,00	149.584,00	1.060.016,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		328547022	2022-10-14	1.218.240,00	150.652,00	1.067.588,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		362474122	2022-11-16	1.192.320,00	147.448,00	1.044.872,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		413260122	2022-12-16	1.179.360,00	145.844,00	1.033.516,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		446159922	2022-12-27	746.928,00	92.369,00	654.559,00	108900106965	BANCO DAVIVIENDA S.A.
TOTAL PAGO AO. 0293 DPS 2022				**10,763,424,00**	**1,331,047,00**	**9,432,377,00**		

Que, por su parte, la coordinadora del grupo interno de trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL,** mediante memorando No. M-2023-2302-013550 de fecha 21 de marzo de 2023, informa que, la aceptación de la oferta No. 293 de 2022, no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias a la fecha.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión del contrato en su informe de Cierre Contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$26.992.800
Adición	$0
Valor Liberado por prorrata del primer pago	$0
Valor final del contrato	$26.992.800
Valor ejecutado por la contratista (Informe de cierre contractual)	$10.763.424
Valor total de pagos o desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$10.763.424
Reintegros efectuados por el contratista	$ 0
Valor pendiente de pago al contratista	$ 0
Valor No Ejecutado ni desembolsado del aporte de Prosperidad Social	$16.229.376

NOTA: El valor no ejecutado ($16.229.376) fue liberado el 29 de diciembre de 2022 del registro presupuestal N°. 98522 de fecha 15 de marzo de 2022, según solicitud realizada mediante memorando M-2022-1402-066325 del 22 de diciembre del mismo año.

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación radicada bajo memorando No. M-2023-1402-013766.
- Certificación de pagos CERT No. 119/2023 del 16 de marzo de 2023, expedida por la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL.**
- Certificación de legalización contable memorando No. M-2023-2302-013550 de fecha 21 de marzo de 2023, emitida por la coordinadora del grupo de trabajo de contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL.**
- Informe de Cierre Contractual de 22 de marzo de 2023.
- Designación de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 293 de 2022 celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL** y **GRUPO HISCAS.A.S.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y la Ley general de archivo No. 594 de 2000, así como lo previsto en el numeral 11 de la Resolución 3019 de 2022 por la cual se modifica el numeral 2 de la Resolución 852 del 11 de mayo de 2022 mediante el cual se delegaron funciones a la subdirección de contratación. Lo anterior sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan presentar con respecto a la garantía de salarios y prestaciones.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 18 DIC 2023

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

PILAR MARÍA GOYENECHE CARVAJAL
Subdirectora de Contratación

ALEXANDRA MARIA RONCERIA SERJE
supervisora

EL CONTRATISTA,

SANDRA ISABEL MESA RODRIGUEZ
Representante legal Grupo Hisca S.A.S.

E/ Carlos Iván Padrón Pérez - GT Gestión Post Contractual
R/María Margarita Rojas – Coordinadora GIT Gestión Post Contractual